



SUBVENCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN HISTÓRICA

Instrucciones detalladas

El Programa de Subvenciones para la Preservación de la Junta de Monumentos Históricos de Forest Grove pone fondos a disposición de los propietarios de edificios históricos *registrados* que planean hacer:

- Preservación exterior, rehabilitación, restauración o mejoras en la reconstrucción
- Mejoras que preserven la integridad estructural del edificio, como el agregar cimientos y refuerzos antisísmicos

Los propietarios de estructuras de Contribución Histórica en los Distritos Históricos Nacionales de Clark, Painter's Woods y Walker-Naylor también son elegibles para solicitar estas subvenciones para los tipos de proyectos indicados arriba. Para calificar para una subvención, todas las mejoras y proyectos deben estar en consonancia con la integridad arquitectónica de la estructura. Siempre que sea posible, los proyectos también deben reflejar las técnicas de construcción originales y los materiales utilizados cuando se construyó la estructura. Los proyectos también deben cumplir con las [Pautas de Diseño del Distrito Histórico según la Sección V del Manual de Revisión de Diseño de la Ciudad de Forest Grove](#). Se cuenta con asistencia gratuita para el diseño en la Junta de Monumentos Históricos y en el Departamento de Desarrollo Comunitario. Comuníquese con el Planificador de la Ciudad al (503) 992-3233 para obtener información.

Para solicitar una subvención para la Preservación Histórica:

1. Complete la *Solicitud de Subvención para la Preservación Histórica* y envíela al Departamento de Desarrollo Comunitario en 1924 Council Street, Forest Grove, Oregon 97116. Los solicitantes sólo pueden presentar un proyecto a la vez. Si su primera solicitud se completa y aprueba dentro de un año fiscal, pueden enviar una segunda solicitud después del 1 de abril del mismo año fiscal. Las solicitudes también deben incluir:
 - Al menos dos presupuestos de contratistas con licencia y fianza en Oregon. Las solicitudes para proyectos "Hágalo usted mismo" también deben incluir una factura que muestre el costo de los materiales además de, al menos, dos presupuestos de contratistas con licencia.
Nota: No se revisará ninguna solicitud que no tenga adjuntos al menos dos presupuestos.

Si están disponibles, las solicitudes también deben incluir:

- Fotos (incluyendo primeros planos de cualquier detalle arquitectónico involucrado en el proyecto de preservación)
- Muestras de reemplazos y de los nuevos materiales de construcción
- Especificaciones del fabricante y detalles de la instalación del producto
- Planos a escala, elevaciones y/o dibujos de secciones que incluyan características arquitectónicas importantes, así como el diseño y ubicación del proyecto propuesto

La Junta revisa las solicitudes el cuarto martes de cada mes. Las solicitudes recibidas antes del tercer lunes de cada mes serán procesadas durante ese mismo mes. *Los solicitantes o su representante (por ejemplo, el contratista) deben asistir a la reunión de la Junta para responder a cualquier pregunta.*

2. La Junta revisa y aprueba proyectos que mantengan la integridad histórica de la estructura, sujeto esto a las siguientes condiciones y criterios:
 - i. La Junta se reserva el derecho de aprobar un proyecto dependiendo de las condiciones que los propietarios deban cumplir para el proyecto antes de proporcionar fondos.
 - ii. Cualquier propiedad que esté en el Registro Histórico Nacional que reciba una subvención debe permanecer en el Registro durante al menos cinco años completos después de la finalización del proyecto. Si la propiedad se elimina del Registro, la subvención debe reembolsarse en su totalidad a la Ciudad de Forest Grove.
 - iii. En los distritos históricos nacionales Clark, Painter's Woods y Walker-Naylor, todas las estructuras de contribución histórica son elegibles.
 - iv. Todos los proyectos son elegibles para recibir una subvención de hasta \$750 o el 50% del costo del proyecto, lo que sea menor.
 - v. Durante la duración del proyecto, se requiere que los beneficiarios de la subvención muestren un letrado (disponible con el Planificador de la Ciudad al (503) 992-3233) que informe que el proyecto recibe fondos de la subvención.
 - vi. Los proyectos deben iniciarse dentro de 90 días y completarse dentro de los 180 días de la fecha en que se otorgue la subvención. Los fondos se distribuyen al propietario (no al contratista) al momento de la conclusión, inspección y aprobación final del proyecto. Si un proyecto no puede iniciarse dentro de 90 días o completarse dentro de 180 días, los propietarios deben comunicarse con el Planificador de la Ciudad al (503) 992-3233 para discutir una posible extensión.
 - vii. Los propietarios deben comunicarse con el Planificador de la Ciudad al (503) 992-3233 al finalizar el proyecto. Los fondos se otorgan después de que el trabajo esté completo y haya sido inspeccionado por un miembro de la Junta de Monumentos Históricos.
 - viii. Las subvenciones se consideran ingresos sujetos a impuestos y deben incluirse en su declaración de impuestos.
3. El ciclo de la subvención se basa en el año fiscal (1 de julio - 30 de junio). Las solicitudes para cada nuevo año fiscal pueden presentarse antes del 15 de junio y en cualquier momento posterior si los fondos siguen disponibles. *Los fondos están disponibles a más tardar el 1 de julio o cuando la Ciudad los libere. No se otorgan subvenciones para materiales ya comprados o para trabajos ya en progreso o completados.* Quienes solicitan fondos por primera vez en el año fiscal presente reciben prioridad en caso de que dos o más personas soliciten fondos y que estos sean insuficientes para cubrir todas las solicitudes de subvención. Los beneficiarios de subvenciones anteriores en el año fiscal presente pueden solicitar los fondos restantes en el cuarto trimestre (de abril a junio) siempre que completen sus proyectos anteriores. Si no quedan recursos suficientes para ser otorgados a dos o más solicitantes de subvención, la Junta utilizará su discreción para otorgar los fondos restantes.
4. Las preguntas sobre el programa o la solicitud deben dirigirse al Planificador de la Ciudad al (503) 992-3233 durante el horario de oficina habitual o enviar un correo electrónico a jreitz@forestgrove-or.gov